



Ministerio
**Relaciones
Exteriores**

**Preguntas frecuentes
sobre el Acuerdo de
Trabajo y Vacaciones
para ciudadanos
uruguayos y británicos**

¿A quién está dirigido?

Se encuentra enfocado a ciudadanos uruguayos y británicos de edad comprendida entre 18 y 30 años.

*El trámite puede iniciarse 6 meses antes de cumplir 18 años.

¿Por cuánto tiempo puedo permanecer en el país de destino bajo este Programa?

Hasta un período de dos años.

¿Cómo se realiza la solicitud?

En el caso de los ciudadanos uruguayos se realiza online, a través del siguiente link:

<https://www.gov.uk/youth-mobility/apply>

Para los ciudadanos británicos es necesario presentar la solicitud de residencia temporaria ante el Consulado de Distrito en Londres, junto con la documentación completa. Para más información visite nuestra web.

¿Es obligatorio trabajar?

No. Puedes estudiar cursos cortos, realizar trabajo voluntario o viajar.

¿Hay cupos para inscribirse en el Programa?

Sí, se encuentran disponibles 500 cupos por año, que se otorgarán en orden de solicitud.

¿Puedo presentarme desde fuera de Uruguay?

Sí, desde cualquier parte del mundo, excepto del Reino Unido, siempre y cuando tenga permiso en el país de residencia por un período superior a los seis meses.

¿Puedo facilitar mis datos biométricos en Uruguay?

No, el Centro de Solicitud de Visas de Reino Unido más cercano se encuentra en Buenos Aires.

*En caso de contar con pasaporte europeo, puede que no sea necesario brindar datos biométricos.

¿Es necesario apostillar el Certificado de Antecedentes Judiciales?

Sí.

¿Se requiere un nivel mínimo de inglés?

No.

¿Es indispensable contar con un título universitario o certificado de estudios?

No.

¿Es necesario demostrar que tengo pasaje para viajar?

No, los postulantes deberán demostrar que disponen de fondos suficientes para su subsistencia durante el período inicial de estancia en Reino Unido presentando un estado de cuenta de banco a su nombre con el equivalente a 2530 libras esterlinas.

¿Con cuánta antelación debo solicitar el visado?

Hasta seis meses antes de la fecha de viaje prevista.

¿Cuál es el tiempo de respuesta en referencia al visado?

Aproximadamente tres semanas después de presentada la solicitud, con la acreditación de identidad y la documentación.

¿A través de qué medio puedo realizar otras consultas?

En el caso de ciudadanos uruguayos se sugiere ponerse en contacto al correo: public.enquiries@homeoffice.gov.uk

Los ciudadanos británicos que deseen obtener más información pueden contactarse con el Consulado de Distrito y de la Embajada de Uruguay en Londres a través de los correos: cdlondres@mrree.gub.uy y urureinounido@mrree.gub.uy, o por teléfono al: (0044) 207.5844.200